



## ACTO DE ADJUDICACIÓN TELEMÁTICO PARA FUNCIONARIOS E INTERINOS DEL CUERPO DE MAESTROS

Se convoca a determinados funcionarios con derecho a nueva adjudicación de destino provisional y a los aspirantes a interinidad pertenecientes al Cuerpo de Maestros que a continuación se relacionan, al acto telemático de adjudicación cuyo plazo de presentación de instancias se inicia el 8 de septiembre de 2020 y finaliza el 9 de septiembre de 2020 a las 11 horas.

PRIMARIA, PRIMARIA/INGLÉS, EDUCACIÓN FÍSICA, EDUCACIÓN FÍSICA/INGLÉS	Del bloque I hasta Bernal Pujante, María (nº de lista 19019680)
MÚSICA, MÚSICA/INGLÉS	Del bloque I hasta González Martínez, Ana (nº de lista 19031330)
AUDICIÓN Y LENGUAJE	Del bloque I hasta Rodríguez Torres, Patricia (nº de lista 19031790)
INGLÉS	Del bloque I hasta Shi Gutiérrez, Fátima (nº de lista 19032200)
EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN INFANTIL/INGLÉS	Del bloque I hasta Pérez García, Elena (nº de lista 19033500)
PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	Del bloque I hasta Carcelén González, Eva (nº de lista 19033640)
FRANCÉS	Todo el bloque I y del bloque II hasta Noguera Sánchez, Carmen (nº de lista 19049330)
ALEMÁN	Todo el bloque I y el Bloque II

La publicación de incidencias se realizará a las 08:30 horas del miércoles día 9 de septiembre.

La resolución provisional y definitiva de este acto de adjudicación se publicará el día 9 de septiembre.

### NOTA IMPORTANTE

Las adjudicatarias interinas que obtengan destino y se encuentren en situación de baja por maternidad, deben aportar la siguiente documentación:





- Solicitud de la correspondiente licencia
- Documentación que acredite la fecha de nacimiento

Los adjudicatarios de plazas que tengan requisito de Lengua de Signos deberán aportar la documentación que lo justifica, según Orden de 27 de junio de 2018, a partir de la publicación de la adjudicación provisional de destinos al correo [adtele.primaria@murciaeduca.es](mailto:adtele.primaria@murciaeduca.es)

Las causas de renuncia a los puestos de trabajo ofertados en la presente convocatoria serán las establecidas en los artículos 22, 23, 24, 25 y 26 de la Orden de 8 de julio de 2020, de la Consejería de educación, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2020/2021.

El profesorado convocado para la cobertura de plazas con perfil bilingüe que no acepte la oferta de ningún puesto decaerá en su derecho de elegir plazas bilingües hasta que no haya trabajado por alguna otra especialidad, incluida la asociada a la bilingüe rechazada.

Los adjudicatarios que soliciten una vacante donde se indiquen requisitos especiales y no los puedan justificar, les será anulado el destino y perderán su derecho a permanecer en la lista de interinos de dicha especialidad.

Los solicitantes que unan tiempos parciales, deben comprobar previamente, que los horarios de ambos Centros son compatibles. En el supuesto de una adjudicación no compatible se le anularía uno de los tiempos parciales, quedando solamente con el primer destino solicitado a tiempo parcial.

Para los interinos que trabajen por primera vez deberán cumplimentar los datos personales en el apartado "Modificar datos personales", en la zona privada que cada docente dispone en Educarm, y adjuntar los documentos que se le indican en dicho apartado.

EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

(Firma digital al margen)

José Antonio Martínez Asís.

